



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y 16, 17, 20, FRACCIÓN I, 21, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA ORDINARIA

Para la elección de personas representantes propietarias y suplentes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, para el periodo 2024-2025.

I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL

El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la Sesión 08.23, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Representantes del alumnado

Pamela Azcárate Rodríguez.

Paloma Nierika Farfán Mendívil.

Representantes del personal académico

Diego Carlos Méndez Granados.

Betzabet García Mendoza.

Manuel Rodríguez Viqueira.

En su primera reunión, los miembros del Comité Electoral eligieron como Presidenta del Comité Electoral a la Mtra. Betzabet García Mendoza.

II. COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN

El Comité Electoral, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico electoral2024@dccd.mx

III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se realizarán de manera electrónica el **16 de abril de 2024, de las 10:00 a las 14:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://eleccion.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE

De conformidad con los artículos 44 y 45 del Reglamento Orgánico, para ser representante ante el Consejo Divisional, y mantener esta calidad, como personas propietarias o suplentes, se requiere:

Personal académico:

- I. Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- II. Haber estado adscrita al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- III. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- IV. Gozar de solvencia moral y ética;
- V. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- VI. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VII. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Alumnado

- I. Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- II. Estar inscrita al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- III. Gozar de solvencia moral y ética;
- IV. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
- b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- V. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- VI. No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VII. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VIII. No ser representante del alumnado ante el consejo académico.

Las personas propietarias, o las suplentes que hayan participado en calidad de propietarias por más de la mitad del tiempo de la representación correspondiente, no podrán ser electas o reelectas para el periodo inmediato, como propietarias ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, por parte de las personas candidatas, será motivo de cancelación de su registro.

V. REQUISITOS PARA VOTAR.

Para votar en la elección de representantes propietarias y suplentes se requerirá, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos:

- I. **Para votar en la elección de representantes del personal académico:** Estar adscrito al departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.

El personal académico, aún cuando tenga calidad de alumnado o esté contratado como personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

- II. **Para votar en la elección de representantes del alumnado:** Estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación y aparecer en las listas electorales.

Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del alumnado a los Departamentos fue determinada por el Consejo Divisional en su Sesión 03.14 del 27 de enero de 2014, mediante el Acuerdo DCCD.CD.03.03.14, quedando para el presente año de la siguiente manera:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- **Departamento de Ciencias de la Comunicación:**
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- **Departamento de Tecnologías de la Información:**
Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.
- **Departamento de Teoría y Procesos del Diseño:**
Licenciatura en Diseño.
MADIC.

Podrán votar quienes aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad (número de empleado o matrícula y CURP).

VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

- a) La elección se llevará a cabo de **manera electrónica**, a través de la plataforma <https://eleccion.cua.uam.mx>
- b) La elección se realizará mediante el registro individual de las personas candidatas.
- c) Para ser persona representante propietaria del alumnado o del personal académico se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que desea representar. La persona candidata que obtenga el segundo lugar en las votaciones será suplente.
- d) Las personas aspirantes deberán solicitar su registro, a través de su correo institucional, al correo electrónico electoral2024@dccd.mx, en los días hábiles entre el **22 de marzo y hasta las 15:00 horas del 8 de abril de 2024**, adjuntando en PDF la siguiente documentación:
 - 1. Solicitud de Registro debidamente llenada y firmada por la persona aspirante.*
 - 2. Carta de aceptación debidamente firmada y llenada por la persona aspirante.*
 - 3. Copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
 - 4. Documento referido en el apartado IV, numeral V o IV según corresponda. En donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir la verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

* El formato de registro y carta de aceptación estarán disponibles en la siguiente liga: <http://dccd.cua.uam.mx/difusion/eleccionDCCD2024-2025/>

Las personas aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, dirección electrónica o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico mrojas@cua.uam.mx

- e) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán enviarse por escrito al correo electoral2024@dccd.mx a más tardar a las **16:00 horas del 8 de abril de 2024**.
- f) El Comité Electoral se reunirá al día hábil siguiente del cierre de registro de las personas candidatas (**9 de abril de 2024**) de manera remota, a través de la plataforma Zoom, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes; asimismo, publicará el **10 de abril de 2024** en el sitio Web de la División la lista de las personas candidatas elegibles y, las listas electorales.

Las personas aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

- g) En el caso de las listas electorales, se podrán consultar en la dirección <https://eleccion.cua.uam.mx>. En caso de no aparecer en las listas, las personas interesadas podrán enviar un correo a elopezu@cua.uam.mx desde su correo electrónico institucional, a más tardar el **15 de abril de 2024 a las 14:00 horas** a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.
- h) Las personas candidatas que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y difusión de sus candidaturas, a partir de la publicación de la lista respectiva y **hasta el 15 de abril de 2024**, por lo que después de esta fecha no podrán realizar proselitismo.

La propaganda y difusión podrá realizarse a través de los medios físicos, electrónicos y/o redes sociodigitales que hayan elegido previamente, las personas candidatas, sin embargo, deberá apegarse a los derechos, valores y principios



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

universitarios establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios¹.

Durante la propaganda y difusión de sus candidaturas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación. El incumplimiento a esta indicación será motivo de cancelación de su registro.

VII. VOTACIONES ELECTRÓNICAS

- a) El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente de manera remota el día de las elecciones.
- b) El vínculo electrónico al sitio <https://eleccion.cua.uam.mx> en el que se realizará la votación, se habilitará de las **10:00 a las 14:00 horas del 16 de abril de 2024**. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
- c) Para poder votar, cada integrante de la comunidad deberá ingresar con su número de matrícula o número económico y CURP.
- d) El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, y cada miembro de la comunidad tendrá cinco minutos para emitir su voto, el cual deberá marcarse sólo en una casilla.
- e) Serán nulas las cédulas de votación cuando:
 - Se haya agotado el tiempo determinado por el sistema para emitir el voto correspondiente, sin que se haya expresado el sentido de la votación.
 - Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, la persona interesada podrá solicitar apoyo al correo electrónico elopez@cua.uam.mx desde su correo institucional.

¹ Los derechos, valores y principios a preservar en los espacios universitarios son: libertad, igualdad, seguridad jurídica, libre expresión y reunión, petición, audiencia, legalidad, imparcialidad, integridad personal, equidad de género, educación, libertad de cátedra e investigación, privacidad, respeto, tolerancia, dignidad, honorabilidad, democracia, diversidad, solidaridad, honestidad, responsabilidad, compromiso y, en lo aplicable, los demás derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

VIII. ACTOS U OMISIONES TENDIENTES A LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO O DISCRIMINACIÓN.

Todas las personas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

IX. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS

- a) El Comité electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública el **16 de abril de 2024 a las 15:00 horas** a través de una transmisión en directo en la siguiente liga:

Canal de YouTube UAMDCCD:

<https://www.youtube.com/user/UAMDCCD/live>

- b) Una vez terminado el registro del cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos y los publicará en el sitio web <https://eleccion.cua.uam.mx>
- c) En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. Esta nueva votación electrónica se realizará sobre las personas candidatas que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS

- 1) Los recursos deberán presentarse a través de correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF, al correo electrónico electoral2024@dccd.mx, de la siguiente manera:
- Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y **hasta las 15:00 horas del 16 de abril de 2024.**
 - Los recursos sobre los actos u omisiones, que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar desde la declaración de los resultados y hasta **las 14:00 horas del 17 de abril de 2024.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

2) El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:

- I. Nombre, número económico o matrícula, y firma de quien recurre;
- II. Sector en el que se presenta;
- III. Actos u omisiones motivo del recurso, y
- IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

3) Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

Los recursos que se hubieren presentado serán resueltos, previa entrevista remota con los sujetos involucrados, en primera y única instancia, por el Comité Electoral **el 17 de abril de 2024**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CCD resolverá, en definitiva.

XI. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIVISIONAL

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **18 de abril de 2024**.

XII. CASOS NO PREVISTOS

El Comité Electoral resolverá en primera y única instancia los aspectos no previstos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con las personas involucradas, a menos que un tercio de los integrantes del Comité Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al órgano colegiado académico para que resuelva, en definitiva.

Al realizar esta función se considerará la perspectiva de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia.

Se expide la presente convocatoria el 22 de marzo de 2024.

Mtra. Silvia Gabriela García Martínez
Secretaria del Consejo Divisional

Mtra. Betzabet García Mendoza
Presidenta del Comité Electoral



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

CALENDARIO

PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA EL PERÍODO 2024-2025

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria.	22 de marzo de 2024.
Registro de personas aspirantes.	Los días hábiles entre el 22 de marzo y hasta las 15:00 horas del 8 de abril de 2024.
Modificación o baja de registro	A más tardar a las 16:00 horas del 8 de abril de 2024.
Publicación de la lista de personas candidatas y lista electoral	El 10 de abril de 2024 en el sitio web de la DCCD.
Propaganda y difusión por parte de las personas candidatas.	A partir de la publicación de la lista de personas candidatas y hasta el 15 de abril de 2024.
Votaciones electrónicas.	En la plataforma https://eleccion.cua.uam.mx el 16 de abril de 2024 de las 10:00 a las 14:00 horas. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
Registro del cómputo electrónico de votos y declaración de resultados.	El 16 de abril de 2024 a las 15:00 horas.
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el proceso.	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 15:00 horas del 16 de abril de 2024, en la dirección electrónica electoral2024@dccd.mx
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos.	Desde la declaración de resultados y hasta las 14:00 horas del 17 de abril de 2024 en la dirección electrónica electoral2024@dccd.mx
Comunicación de resultados al Consejo Divisional.	A más tardar el 18 de abril de 2024.